

Acta de Cabildo número 32, Vigésima Primera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 10 de octubre de 2019

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:10 (trece horas con diez minutos) del jueves 10 (diez) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2019 - 2021** para celebrar la **Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo:** -----

C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante. -----

Primer Regidor, José Ignacio García Castillo. -----

Segunda Regidora, Elizabeth Pérez Alemán. -----

Tercer Regidor, Alberto José Rosales Arcaute. -----

Cuarta Regidora, Thalía Peñaloza Vallejo. -----

Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Duran. -----

Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza. -----

Séptimo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma. -----

Octava Regidora, Ana María Betancourt Favela. -----

Noveno Regidor, David Moreno Sáenz. -----

Decima Regidora, Diana Valeria Hernández Morón. -----

Décimo Primer Regidor, Eduardo Héctor González Madero. -----

Décimo Segundo Regidor, José Antonio Gutiérrez Jardón. -----

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez. -----

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim. -----

Décimo Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal. -----

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez. -----

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta. -----

Primera Síndico, Sandra Guadalupe Mijares Acuña. -----

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerra.-

Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván. -----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. -----

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.-----

Acta de Cabildo número 32, Vigésima Primera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 10 de octubre de 2019

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 y 90 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso b), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal. ----

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión. -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.** -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.-----

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura del orden de día, toda vez que el mismo les fue turnado con anterioridad, siendo este el siguiente orden del día: -----

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.-----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día. -----
- IV. Presentación del Informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de septiembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----
- V. Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo, No. 30 y 31, derivadas de la Cuarta Sesión Solemne y Vigésima Sesión Ordinaria, respectivamente. -----

**Acta de Cabildo número 32, Vigésima Primera Sesión
Ordinaria, Celebrada el día 10 de octubre de 2019**

- VI. Validación del Decreto No. 344, donde se autoriza al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza la desincorporación del dominio público municipal de un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Monte Real, con el fin de enajenar a título oneroso a favor de la Sociedad Civil Colegio San Agustín de la Laguna S. C. -----
 - VII. Validación del Decreto No. 342, donde se autoriza al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza la desincorporación del dominio público municipal de un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Villas de las Huertas, con el fin de enajenar a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Coahuila, para ser destinado a la Secretaría de Educación.-----
 - VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud de para la adecuación del plan director de Desarrollo Urbano de Torreón vigente, para el cambio de uso de suelo del predio ubicado en avenida Guadalajara No. 1012 Colonia Granjas San Isidro, de Habitacional de Densidad Baja (H1) a centro de barrio (CB) correspondiente al expediente de la C. Lilia Catalina Vega Frías y del C. René Javier de León Salazar. -----
 - IX. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de permuta entre Global Park S.A Promotora de Inversión de Capital Variable y El Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. -----
 - X. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la autorización para la adquisición de por parte del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza a título oneroso el lote 1-4 de la primera etapa del Fraccionamiento Parque Industrial Global Park Laguna. -----
 - XI. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2020.-----
 - XII. Asuntos Generales.-----
 - XIII. Clausura de la Sesión Ordinaria. -----
- En uso de la voz el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los C. Ediles que se registró un asunto general siendo este los siguientes: -----
- Único.-** La solicitud del C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a efectos de dar vista a la solicitud de modificación a la Cláusula Quinta del

Acta de Cabildo número 32, Vigésima Primera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 10 de octubre de 2019

Contrato de Mutuo sin Interés, celebrado entre el Municipio de Torreón y el Organismo Descentralizado Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS) de Torreón, Coahuila. en fecha 27 de marzo del 2019, dicha modificación a solicitud del C.P. Juan José Gómez Hernández, Gerente General del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila. -----

El orden del día fue aprobado por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 10 de octubre de 2019. -----

Cuarto Punto del Orden del día.- Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de septiembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

En relación al cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, hizo del conocimiento de los Ediles que previamente les fue entregado el reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de septiembre del presente año, así como los que fueron recibidos de las propias Comisiones, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

Quinto Punto del Orden del día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo, No. 30 y 31, derivadas de la Cuarta Sesión Solemne y Vigésima Sesión Ordinaria, respectivamente. -----

En relación al quinto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento, solicitó a los integrantes del H. Cabildo, la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo, No. 30 y 31, derivadas de la Cuarta Sesión Solemne y Vigésima Sesión Ordinaria,

Acta de Cabildo número 32, Vigésima Primera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 10 de octubre de 2019

respectivamente; toda vez que el proyecto de las Actas les fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 128 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. ----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con Fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 de Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, Se **RESUELVE**: -----

Único.- Se aprueba la dispensa de la lectura así como su autorización de las Actas de Cabildo, No. 30 y 31, derivadas de la Cuarta Sesión Solemne y Vigésima Sesión Ordinaria, respectivamente. -----

Sexto Punto del Orden del Día.- Validación del Decreto No. 344, donde se autoriza al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza la desincorporación del dominio público municipal de un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Monte Real, con el fin de enajenar a título oneroso a favor de la Sociedad Civil Colegio San Agustín de la Laguna S. C. -----

En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los C. Ediles lo siguiente: ---

I.- El R. Ayuntamiento en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2018, aprobó la enajenación a título oneroso a favor de la Sociedad Civil Colegio San Agustín, en el Fraccionamiento Monte Real, lo anterior a solicitud del representante legal de la Sociedad Civil Colegio San Agustín, el cual se describe en su respectivo acuerdo. -----

II.- El Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto **No. 344** publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 24 (veinticuatro) de septiembre del año 2019, autorizó al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, una fracción de terreno con una superficie de 1,523.03 M2., ubicado en el Fraccionamiento "Monte Real" de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la Sociedad Civil "Colegio

**Acta de Cabildo número 32, Vigésima Primera Sesión
Ordinaria, Celebrada el día 10 de octubre de 2019**

San Agustín de la Laguna S.C.". La autorización de esta operación es con objeto de cumplir con el interés público y del centro educativo con la ampliación de sus instalaciones. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 302, 304 y 305 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE**

RESUELVE: -----

Primero.- Se desincorporan del dominio público del patrimonio municipal un bien inmueble propiedad del Municipio, mediante el Decretos: **No. 344**, publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 24 (veinticuatro) de septiembre del año 2019. -----

Segundo.- En relación al **Decreto No. 344**, Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, una fracción de terreno con una superficie de 1,523.03 M2., ubicado en el Fraccionamiento "Monte Real" de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la Sociedad Civil "Colegio San Agustín de la Laguna S.C.". El inmueble antes mencionado se identifica como fracción de terreno del lote 21-B, de la manzana 106, ubicado en el Fraccionamiento "Monte Real" de esa ciudad, con una superficie de 1,523.03 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al Norte: mide 14.43 metros y colinda con fracción del mismo Lote 21-B. -----

Al Sur: mide 38.92 metros y colinda con fracción 21-A, de la misma manzana. -----

Al Noreste: mide 61.87 metros y colinda con Avenida Del Peñon. --

Al Este: mide en línea curva 42.29 metros y colinda con Lotes 8 al 14 de la misma manzana. -----

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, en las Oficinas de Registro

**Acta de Cabildo número 32, Vigésima Primera Sesión
Ordinaria, Celebrada el día 10 de octubre de 2019**

Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 104996, Libro 1050, Sección Primera de fecha 03 de noviembre de 2008 por adquisición y con Partida 169678, Libro 1697, Sección Primera de fecha 12 de septiembre de 2012 por subdivisión. -----

Tercero.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajenen a título oneroso a favor de la Sociedad Civil "Colegio San Agustín de la Laguna S.C." conforme al decreto No. 344. -----

Cuarto.- La condición a que expresamente se sujeta la Enajenación a título oneroso, es con objeto de cumplir con el interés público y del centro educativo con la ampliación de sus instalaciones. En caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho se rescindiré el contrato y se revertirá el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento de indemnizar al solicitante. -----

Quinto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

Sexto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalicen los contratos respectivos ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindir el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. -----

Séptimo.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

Octavo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen los contratos. -----

Noveno.- Se instruye al solicitante que siendo debidamente

**Acta de Cabildo número 32, Vigésima Primera Sesión
Ordinaria, Celebrada el día 10 de octubre de 2019**

registrada la escritura por el Notario, remita copia con datos registrales a esta Secretaría del R. Ayuntamiento para su custodia y archivo. -----

Décimo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles Municipales, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Séptimo Punto del Orden del Día.- Validación del Decreto No. 342, donde se autoriza al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza la desincorporación del dominio público municipal de un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Villas de las Huertas, con el fin de enajenar a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Coahuila, para ser destinado a la Secretaría de Educación -----

En relación al séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los C. Ediles lo siguiente: ---

I.- El R. Ayuntamiento en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 17 de julio del 2018, aprobó la enajenación a título gratuito de un inmueble a favor del Gobierno del Estado de Coahuila, con el objeto de construir un Centro Educativo de Nivel Preescolar, en el Fraccionamiento Villas de la Huerta, el cual se describe en su respectivo acuerdo. -----

II.- El Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto **No. 342** publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 24 (veinticuatro) de septiembre del año 2019, autorizó al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público un bien inmueble con una superficie de 2,381.00 m2., ubicado en el Fraccionamiento Villas de la Huerta en esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Coahuila, para ser destinado a la Secretaría de Educación, con objeto de llevar a cabo la construcción de un centro educativo de nivel preescolar. --
Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

**Acta de Cabildo número 32, Vigésima Primera Sesión
Ordinaria, Celebrada el día 10 de octubre de 2019**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 302, 304 y 305 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se desincorporan del dominio público del patrimonio municipal un bien inmueble propiedad del Municipio, mediante el Decretos: **No. 342** publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 24 (veinticuatro) de septiembre del año 2019. -----

Segundo.- En relación al **Decreto No. 342**, Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público un bien inmueble con una superficie de 2,381.00 m2., ubicado en el Fraccionamiento Villas de la Huerta en esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Coahuila, para ser destinado a la Secretaria de Educación. El inmueble antes mencionado se identifica como lote 14 de la manzana 3 del área de cesión, cuenta con una superficie de 2,381.00 m2., la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al Norte: mide 60.19 metros y colinda con Lote 1 al 9 de la misma manzana. -----

Al Sureste: mide 58.00 metros y colinda con Lote 19 al 26 de la misma manzana. -----

Al Este: mide 38.84 metros y colinda con fracción del mismo lote 14, destinado a la plaza pública. -----

Al Oeste: mide 35.07 metros y colinda con calle Huerta Don Carlos. -----

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 80175, Libro 802, Sección I.S.C., de fecha 28 de agosto de 2007 por adquisición. -----

Tercero.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajenen a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de

**Acta de Cabildo número 32, Vigésima Primera Sesión
Ordinaria, Celebrada el día 10 de octubre de 2019**

Coahuila, para ser destinado a la Secretaría de Educación conforme al decreto No. 342. -----

Cuarto.- La condición a que expresamente se sujeta la Enajenación a título gratuito, es con objeto de llevar a cabo la construcción de un centro educativo de nivel preescolar. En caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho se rescindirá el contrato y se revertirá el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento de indemnizar al solicitante. -----

Quinto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-

Sexto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalicen los contratos respectivos ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. -----

Séptimo.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

Octavo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen los contratos. -----

Noveno.- Se instruye al solicitante que siendo debidamente registrada la escritura por el Notario, remita copia con datos registrales a esta Secretaria del R. Ayuntamiento para su custodia y archivo. -----

Décimo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles Municipales, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

**Acta de Cabildo número 32, Vigésima Primera Sesión
Ordinaria, Celebrada el día 10 de octubre de 2019**

Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud de para la adecuación del plan director de Desarrollo Urbano de Torreón vigente, para el cambio de uso de suelo del predio ubicado en avenida Guadalajara No. 1012 Colonia Granjas San Isidro, de Habitacional de Densidad Baja (H1) a centro de barrio (CB) correspondiente al expediente de la C. Lilia Catalina Vega Frías y del C. René Javier de León Salazar.

En relación al octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor el C. Alberto José Rosales Arcaute, Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN VIGENTE, PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL PREDIO UBICADO EN AVENIDA GUADALAJARA No. 1012 COLONIA GRANJAS SAN ISIDRO, DE HABITACIONAL DE DENSIDAD BAJA (H1) A CENTRO DE BARRIO (CB) CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE LA C. LILIA CATALINA VEGA FRÍAS Y DEL C. RENÉ JAVIER DE LEÓN SALAZAR.** - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, en su sesión ordinaria, número 10, celebrada en la Sala de usos múltiples (sala lounge) al día 04 de octubre de 2019, acreditando que el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha del **01 de octubre de 2019**, el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Lic. Sergio Lara Galván, mediante oficio número SRA/2912/2019, remitió a esta Comisión el expediente relativo a la solicitud para dictamen de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo con número de oficio **DGOTU/01060/19** de fecha 26 de julio del presente año,

**Acta de Cabildo número 32, Vigésima Primera Sesión
Ordinaria, Celebrada el día 10 de octubre de 2019**

para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón vigente, para el predio ubicado en Avenida Guadalajara No. 1012, Colonia Granjas San Isidro, el cual tiene un uso de suelo Habitacional de Densidad Baja (H1) y solicita cambio a Centro de Barrio (CB). La presidencia de la Comisión, con fecha 02 de octubre del año en curso expidió el correspondiente acuse de recibo; - **SEGUNDO.** – El día **02 de octubre de 2019**, el Presidente de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDOS:** - **PRIMERO.-** Que ésta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 inciso a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo del expediente enviado por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Sergio Lara Galván, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con los requisitos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - Al respecto esta Dirección con fundamento en los artículos 11 fracción II, 61, 73 y 75 del Reglamento Urbano, Zonificación, Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Torreón, dictamina factible que se autorice la adecuación de Plan Director de Desarrollo Urbano de Habitacional Densidad Baja (H1) a Centro de Barrio (CB). Dado que cumple con las siguientes consideraciones:

- Anuencia vecinal.
- Copia de recibo del pago predial sin adeudos.
- Oficio de factibilidad por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo.
- Solicitud original firmada por los solicitantes.
- Copia de identificación oficial de los solicitantes.
- Croquis de ubicación.
- Dictámenes de factibilidad emitidos por el Instituto Municipal de Planeación y Competitividad (IMPLAN) y por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos.

TERCERO.- Que en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Publicas considera como suficiente la información y los datos presentados en el expediente. - Por lo que antecede, la Comisión somete a la consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - I.- Con

Acta de Cabildo número 32, Vigésima Primera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 10 de octubre de 2019

fundamento en los artículos 50, 82, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y el artículo 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón Vigente, para el predio ubicado en:

- Avenida Guadalajara No. 1012, Colonia Granjas San Isidro, el cual tiene un uso Habitacional Densidad Baja (H1) y solicita cambio de uso de suelo a Centro de Barrio (CB); según el expediente de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo con número de oficio DGOTU/01060/19 de fecha 26 de julio del presente año.

II.- Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación. - III.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por **unanimidad** de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados y las Comisionadas Asistentes: - Alberto José Rosales Arcaute. - Alfredo José Mafud Kaim. - Elizabeth Pérez Alemán. - Ana María Betancourt Favela. - Jesús Javier Gómez Ledezma. - José Antonio Gutiérrez Jardón. - Firmado todos al calce para su debida constancia. - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS** - Sala de Usos Múltiples (sala lounge), Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día 04 del mes de octubre de 2019.“””””. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza la solicitud de para la adecuación del plan director de Desarrollo Urbano de Torreón vigente, para el cambio de uso de suelo del predio ubicado en avenida Guadalajara No. 1012 Colonia Granjas San Isidro, de Habitacional de Densidad Baja (H1) a centro de barrio (CB), en los términos establecidos en el dictamen presentado. -----

**Acta de Cabildo número 32, Vigésima Primera Sesión
Ordinaria, Celebrada el día 10 de octubre de 2019**

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. -----

Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de permuta entre Global Park S.A Promotora de Inversión de Capital Variable y El Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. -----

En relación al noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Séptimo Regidor, el Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“”””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE PERMUTA ENTRE GLOBAL PARK S.A PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE Y EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO EN LOTE 1-3 DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE INDUSTRIAL GLOBAL PARK LAGUNA, CON SUPERFICIE DE 32,296.90 METROS CUADRADOS Y EL AREA DE CESIÓN MUNICIPAL UBICADA EN LA MANZANA “R” DEL FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL PYMES TORREÓN CON UNA SUPERFICIE DE 32,296.90 METROS CUADRADOS. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 51, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; la **Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra**, integrada por los C.C.**

**Acta de Cabildo número 32, Vigésima Primera Sesión
Ordinaria, Celebrada el día 10 de octubre de 2019**

*Jesús Javier Gómez Ledezma, Isis Cepeda Villarreal, Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Esteban Antonio Soto Durán, David Moreno Sáenz, Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerro y Leonor Jacob Rodríguez, en conjunto con la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, integrada por los C.C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerro, José Ignacio García Castillo, Esteban Antonio Soto Durán, Eduardo Héctor González Madero, Leonor Jacob Rodríguez y José Ignacio Corona Rodríguez, en su Décimo Tercera Sesión, celebrada en la sala de juntas del sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón Coahuila de Zaragoza, a las 13:30 (trece horas con treinta minutos) del día 03 (tres) de octubre del año 2019 (dos mil diecinueve) una vez acreditado el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-* Mediante escrito de fecha 20 de septiembre del presente año, dirigido al Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, el C.P. Jorge Bernardo Fematt Salcido, en su carácter de apoderado especial limitado en el objeto para pleitos y cobranzas, administración y actos de dominio, de la persona moral Global Park S.A Promotora de Inversión de Capital Variable, quien acreditó su personalidad mediante escritura pública No. 175, pasada ante la Fe del Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, notario público no. 57 de Torreón, Coahuila, mediante el cual acepta realizar la permuta entre un lote de terreno propiedad de la persona moral antes citada, **identificado en el Lote 1-3 de la Primera Etapa del Parque Industrial Global Park Laguna, con una superficie de 32, 296.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:**

Al Norte: en 214. 19 metros, con lote 1-2 de la etapa 1;

Al Sur: en 213.58 metros, con lote 1-4 de la etapa 1;

Al Este: en 151.00 metros, con Blvd. Carroceras; y

Al Oeste: en 151.00 metros con área de cesión municipal lote 1.

Y el inmueble identificado como área de cesión municipal del fraccionamiento Industrial Pymes Torreón, perteneciente a la manzana "R" con una superficie de 32,

**Acta de Cabildo número 32, Vigésima Primera Sesión
Ordinaria, Celebrada el día 10 de octubre de 2019**

296.90 metros cuadrados (propiedad municipal), con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: en 229.01 metros con frente a la Avenida Industria de la Transformación, que remata al Norponiente en semiretonda de acuerdo al cuadro de construcción.

Al Sur: en 244.17 metros con propiedad particular que remata al Suroriente en semiretonda de acuerdo al cuadro de construcción.

Al Oriente: En 104.12 metros con frente a calle sin nombre; y

Al Poniente: en 114.21 metros con propiedad particular.

SEGUNDO.- De conformidad al **Dictamen Jurídico** emitido por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con oficio No. SRA/SAJ/771/2019, dictamina que es **PROCEDENTE** someter a consideración de esta Comisión para su estudio, discusión y dictaminación, para realizar un contrato de permuta entre el MUNICIPIO DE TORREÓN con la persona moral denominada **“GLOBAL PARK LAGUNA SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN CAPITAL VARIABLE”** respecto de los inmuebles identificados como área de cesión municipal del **FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL PYMES TORREÓN IDENTIFICADO COMO MANZANA “R” CON UNA SUPERFICIE DE 32,296.90 METROS CUADRADOS (PROPIEDAD MUNICIPAL)** por el **LOTE 1-3 DE LA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO GLOBAL PARK LAGUNA con una superficie 32,296.90 metros cuadrados (propiedad del solicitante)** ambos de esta ciudad de Torreón, bajo el esquema de las consideraciones y resultandos, señalados en dicho dictamen. - **TERCERO.-** Global Park S.A Promotora de Inversión de Capital Variable, acreditó su propiedad mediante copia del certificado de libertad de gravamen, copia de la escritura pública no. 973, volumen Vigésimo Sexto, de fecha 14 de agosto del presente año, pasada ante la Fe del licenciado Armando Martínez Alcázar, Notario adjunto a la Notaría No. 55 en la que es titular el licenciado Armando Martínez Herrera, con ejercicio en este distrito notarial. - El Municipio de Torreón, acreditó su propiedad mediante copia del certificado de libertad de gravamen emitido por el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad. - El propósito de este ejercicio, es con el objeto de que el municipio apoye las operaciones de compraventa de los terrenos en donde se instalará la Empresa Milwaukee Tools. - **CUARTO.-** El C. Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio No. SRA/2696/2019, giró instrucciones al Lic. Gerardo Manuel de la Rosa Díaz, Director de Bienes Inmuebles Municipales, para el efecto de dar seguimiento a la permuta entre Global Park S.A Promotora de Inversión de Capital Variable y el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, respecto del bien inmueble identificado en el **Lote 1-3 de la Primera Etapa del Parque Industrial Global Park Laguna, con una superficie de 32, 296.90 metros cuadrados y el inmueble identificado como área de cesión municipal del**

**Acta de Cabildo número 32, Vigésima Primera Sesión
Ordinaria, Celebrada el día 10 de octubre de 2019**

fraccionamiento Industrial Pymes Torreón, perteneciente a la manzana "R" con una superficie de 32, 296.90 metros cuadrados (propiedad municipal). - **QUINTO.-** El Arq. Aldo Villareal Murra, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fecha 20 de septiembre del presente año, emitió dentro del expediente No. 05T/030/-19/AM, el oficio No. DGOTU/DAU/01646/2019 mediante el cual elaboró el dictamen técnico de factibilidad, mediante el cual resolvió que es **PROCEDENTE** realizar la **PERMUTA** entre **GLOBAL PARK S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN CAPITAL VARIABLE Y EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.** - **SEXTO.-** Con fecha 02 (dos) de octubre del presente año, el Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, emitió convocatoria para la celebración de la Décimo Tercera Sesión de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la cual tuvo verificativo a las 13:30hrs. (trece horas con treinta minutos) del día 03 (tres) de octubre del presente año, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo 75 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II.- CONSIDERANDO:** - **PRIMERO.-** Que la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra y la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, 34, 36, 63 fracción II, 102 fracción I numeral 6, 105 fracción III, 106 fracción XII y artículos 107,108, 109, 111 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 32 inciso a), 38 numeral 13, artículos 40, 51, 74,75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento. - **SEGUNDO.-** Que, en el sumario del expediente obran las siguientes constancias:
1) Oficio No. SRA/2579/2019 recibido con fecha 19 de septiembre del presente año.
2) Escrito de fecha 20 de septiembre del presente año en el que el representante legal de Global Park Laguna S.A.P.I de C.V. señala su **Aceptación para hacer la permuta** con el Municipio de Torreón.
3) Copia certificada de la escritura No. 895 pasada ante la Fe del Lic. Armando Martínez Herrera, titular de la Notaría Pública No. 55 para este Distrito, **que contiene la compraventa del predio conocido como Carroceras** con una superficie de 100-00-06 hectáreas.
4) Copia certificada de la escritura No. 1037 pasada ante la Fe del Lic. Armando Martínez Herrera, titular de la Notaría Pública No. 55 para este Distrito, que contiene protocolización de **Apeo y Deslinde** del predio rústico conocido como Carroceras.
5) Copia certificada de la escritura No. 973 pasada ante la Fe del Lic. Armando Martínez Herrera, titular de la Notaría Pública No. 55 para este Distrito, que contiene la protocolización de la

**Acta de Cabildo número 32, Vigésima Primera Sesión
Ordinaria, Celebrada el día 10 de octubre de 2019**

Autorización de fraccionamiento de fecha 01 de octubre del 2019.

6) Copia certificada de la escritura No. 527 pasada ante la Fe del Lic. Armando Martínez Herrera, titular de la Notaría Pública No. 55 para este Distrito, que contiene el **Acta Constitutiva** de la persona moral de Global Park Laguna Sociedad Anónima promotora de inversión de Capital Variable, inscrita en el Registro Público Comercial de esta ciudad de Torreón, bajo el folio mercantil electrónico número N-2017040257 de fecha 23 de mayo del 2017.

7) Copia certificada de la escritura No. 91 elaborada por el Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, titular de la Notaría Pública No. 57, mismo que contiene **Poder general amplísimo para Pleitos y Cobranzas** de la empresa Global Park Laguna Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, sin inscripción ante el Registro Público de la Propiedad.

8) Original del **Certificado de Libertad de Gravámenes** del Lote 1-3 de la Primera etapa del fraccionamiento Parque Industrial Global Park Laguna a nombre de Global Park Laguna sociedad Anónima promotora de inversión de Capital Variable de fecha 19 de septiembre del presente año.

9) Original del **Certificado de Libertad de Gravámenes** del predio denominado como Manzana "R" del fraccionamiento Industrial Parque Industrial Pymes de fecha 12 de agosto del presente año, de propiedad municipal.

10) Copia de Escritura No. 695 pasada ante la Fe de la Lic. Alejandra Calderón Flores, titular de la Notaría Pública No. 27 para este Distrito, que contiene la adquisición de las **áreas de Cesión Municipal** del fraccionamiento Industrial Parque Pymes Laguna, propiedad del Municipio de Torreón.

11) Copia simple del **Estado de Cuenta del Predial** del predio con clave catastral 092-021-003-000 con superficie de 32,296.90 metros cuadrados.

12) Copia simple del **Croquis de Ubicación** y características del lote 1-3 con superficie de 32,296.90 metros cuadrados.

13) **Fotografías** del inmueble de propiedad del particular ofrecido en Permuta con el Municipio de Torreón.

TERCERO.- Una vez analizadas las constancias señaladas en el punto anterior, se concluye que el C.P. Jorge Bernardo Fematt Salcido, en su carácter de apoderado especial limitado en el objeto para pleitos y cobranzas, administración y actos de dominio, de la persona moral Global Park S.A Promotora de Inversión de Capital Variable, mediante carta aceptación de permuta de fecha de 20 (veinte) de septiembre del presente año, dirigida al Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, manifestó su conformidad para realizar una permuta entre Global Park S.A Promotora de Inversión de Capital Variable y el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **CUARTO.** - Que, en relación al estudio de fondo del presente asunto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra y la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, arribaron a las siguientes conclusiones, mismas

**Acta de Cabildo número 32, Vigésima Primera Sesión
Ordinaria, Celebrada el día 10 de octubre de 2019**

que sustentan el sentido del presente dictamen. - En efecto, una vez analizados los documentos que obran en el expediente, se cuenta con los dictámenes factibles técnica y jurídicamente para realizar la permuta entre las partes anteriormente señaladas, mismos que fueron emitidos por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, la Dirección de Patrimonio Inmobiliario y la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - Se considera que dicha permuta será en beneficio de la sociedad, ya que con la instalación de la empresa Milwaukee Tools, se fomenta la inversión privada, creando empleos directos e indirectos en beneficio de esta ciudad. - Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, consideran suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar. - La Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra y la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en sesión conjunta arribaron a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, 98 Fracción II y 101 Fracción II del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial **SE RESUELVE:** - **PRIMERO.- SE APRUEBA** la celebración del **Contrato de Permuta** entre la persona moral GLOBAL PARK S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADA POR EL C.P. JORGE BERNARDO FEMATT SALCIDO, en su carácter de apoderado especial limitado en el objeto para pleitos y cobranzas, administración y actos de dominio y el MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, en los términos Y condiciones del presente dictamen. - **Predios Objeto de la Permuta:** - Lote de terreno propiedad de la persona moral antes citada, **identificado en el Lote 1-3 de la Primera Etapa del Parque Industrial Global Park Laguna, con una superficie de 32, 296.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:**
Al Norte: en 214. 19 metros, con lote 1-2 de la etapa 1;
Al Sur: en 213.58 metros, con lote 1-4 de la etapa 1;
Al Este: en 151.00 metros, con Blvd. Carroceras; y
Al Oeste: en 151.00 metros con área de cesión municipal lote 1.
Inmueble identificado como área de cesión municipal del fraccionamiento Industrial Pymes Torreón, perteneciente a la manzana "R" con una superficie de 32, 296.90 metros cuadrados (propiedad municipal), con las siguientes medidas y colindancias:
Al Norte: en 229.01 metros con frente a la Avenida Industria de la Transformación, que remata al Norponiente en semiretonda de acuerdo al cuadro de construcción.
Al Sur: en 244.17 metros con propiedad particular que remata al Suroriente en semiretonda de acuerdo al cuadro de construcción.
Al Oriente: En 104.12 metros con frente a calle sin nombre; y

**Acta de Cabildo número 32, Vigésima Primera Sesión
Ordinaria, Celebrada el día 10 de octubre de 2019**

Al Poniente: en 114.21 metros con propiedad particular.

SEGUNDO.- Se instruye a la Tesorería Municipal para que absorba los gastos totales que se generen durante el proceso de escrituración de los predios motivo de la permuta. - **TERCERO.-**

Se instruye a la Dirección General de Ordenamiento Territorial Y Urbanismo para que opere lo conducente, en caso de ser necesario el cambio de uso de suelo. - **CUARTO.-** Túrnese a la

Secretaría del R. Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo. - **QUINTO.-** Notifíquese a las partes interesadas así como a las dependencias correspondientes para su aplicación. - **EL DICTAMEN FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** de los miembros de ambas comisiones que integraron el quórum legal. - Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados siendo éstos los siguientes: - **H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA EN CONJUNTO CON LA H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.** - C. Jesús Javier Gómez Ledezma. - C. Isis Cepeda Villarreal. - C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña. - C. Esteban Antonio Soto Durán. - C. David Moreno Sáenz. - C. Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerro. - C. José Ignacio García Castillo. - C. Eduardo Héctor González Madero. - Leonor Jacob Rodríguez. - C. José Ignacio Corona Rodríguez. - **H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA. - H. COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA** - Sala de Comisiones (Sala lounge) Sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los tres días del mes de octubre de dos mil diecinueve. "''''''". -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento;

SE RESUELVE: -----

Primero.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal los siguientes inmuebles: -----

*** Inmueble identificado como área de cesión municipal del fraccionamiento Industrial Pymes Torreón, perteneciente a la manzana "R" con una superficie de 32, 296.90 metros cuadrados (propiedad municipal), con las siguientes medidas y colindancias:** -----

Acta de Cabildo número 32, Vigésima Primera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 10 de octubre de 2019

Al Norte: en 229.01 metros con frente a la Avenida Industria de la Transformación, que remata al Norponiente en semiretonda de acuerdo al cuadro de construcción. -----

Al Sur: en 244.17 metros con propiedad particular que remata al Suroriente en semiretonda de acuerdo al cuadro de construcción. -----

Al Oriente: En 104.12 metros con frente a calle sin nombre; y ----

Al Poniente: en 114.21 metros con propiedad particular. -----

* Lote de terreno propiedad de la persona moral antes citada, **identificado en el Lote 1-3 de la Primera Etapa del Parque Industrial Global Park Laguna, con una superficie de 32, 296.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:** -----

Al Norte: en 214. 19 metros, con lote 1-2 de la etapa 1; -----

Al Sur: en 213.58 metros, con lote 1-4 de la etapa 1; -----

Al Este: en 151.00 metros, con Blvd. Carroceras; y -----

Al Oeste: en 151.00 metros con área de cesión municipal lote 1.

Los gastos totales que se generen durante el proceso de escrituración de los predios motivo de la permuta correrán a cargo de la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Segundo.- La Dirección General de Ordenamiento Territorial Y Urbanismo gestionara lo conducente, en caso de ser necesario el cambio de uso de suelo. -----

Tercero.- Se aprueba que los bienes inmuebles antes referidos se permuten a favor de "Global Park S.A. Promotora de Inversión de Capital Variable. -----

Cuarto.- La condición a que expresamente se sujeta la Enajenación a título de Permuta es, que se destine única y exclusivamente para apoyar con el inicio de operaciones e instalación de la empresa Techronic Industries Co. México S. de R.L. de C.V.. En caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho se rescindiré el contrato y se revertirá el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento de indemnizar al solicitante. -----

Quinto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan

**Acta de Cabildo número 32, Vigésima Primera Sesión
Ordinaria, Celebrada el día 10 de octubre de 2019**

condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

Sexto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalicen los contratos respectivos ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. -----

Séptimo.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

Octavo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen los contratos. -----

Noveno.- Se instruye al solicitante que siendo debidamente registrada la escritura por el Notario, remita copia con datos registrales a esta Secretaria del R. Ayuntamiento para su custodia y archivo. -----

Décimo.- Notifíquese el presente a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles Municipales, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la autorización para la adquisición de por parte del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza a título oneroso el lote 1-4 de la primera etapa del Fraccionamiento Parque Industrial Global Park Laguna. -----

Acta de Cabildo número 32, Vigésima Primera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 10 de octubre de 2019

En relación al décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA A TÍTULO ONEROSO EL LOTE 1-4 DE LA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL GLOBAL PARK LAGUNA PROPIEDAD DE GLOBAL PARK LAGUNA S.A.P.I DE C.V. DE ESTA MISMA CIUDAD A FIN DE INCORPORARLO AL RÉGIMEN DE BIENES INMUEBLES DE DOMINIO PRIVADO. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, integrada por las y los CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, HÉCTOR EDUARDO GONZALEZ MADERO, ESTEBÁN ANTONIO SOTO DURÁN, LEONOR JACOB RODRÍGUEZ y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ ; en conjunto con la **Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra**, integrada por los C.C. JESÚS JAVIER GOMEZ LEDEZMA, ISIS CEPEDA VILLAREAL, SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURAN, DAVID MORENO SAENZ, DULCE MARIA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA Y LEONOR JACOB RODRÍGUEZ en su **Vigésima Primera Sesión Ordinaria**, celebrada en la **Sala Uno** del sexto piso del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, el día **03 de octubre de 2019, a las 13:00 horas** acreditando el quórum

**Acta de Cabildo número 32, Vigésima Primera Sesión
Ordinaria, Celebrada el día 10 de octubre de 2019**

*legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES. - PRIMERO. - Con fecha **20 de septiembre del presente año**, el C. Secretario del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró oficio número **SRA/2578/2019**, dirigido al C. Lic. Gerardo Manuel de la Rosa Díaz, en su carácter de Director de Bienes Inmuebles Municipales, con Instrucción para que se conforme expediente administrativo y se le dé seguimiento para la adquisición en compra venta a la persona moral Global Park Laguna Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, representada por su apoderado General el C. Jorge Bernardo Fematt Salcido, del inmueble identificado como Lote 1-4 de la Primera Etapa del Parque Industrial Global Park Laguna, con una superficie de 9,799.73 metros cuadrados. - SEGUNDO. – El C. Arq. Aldo Villareal Murra, en su carácter de Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, envía por medio de oficio número **DGOTU/DBIM/01461/2019** al C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del R. Ayuntamiento copias debidamente selladas y rubricadas del expediente número 028/2019, que contiene el Dictamen Técnico de factibilidad de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Plano Descriptivo de la misma Dirección, Dictamen Jurídico de la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales, Avalúo Comercial elaborado por GHYA S.A de C.V., Avalúo Catastral expedido por la Unidad Catastral Municipal, Escrituras Públicas números 895, 1037, 973 y 527 pasadas ante la Fe del Lic. Armando Martínez Herrera, notario público No. 55 así como la escritura pública número 91 pasada ante la Fe del Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, titular de la notaría No. 57, Certificados de libertad de gravamen, estado de cuenta de predial y croquis de la ubicación y características de dicho predio esto al tenor para que la Secretaría a su digno cargo lo ponga a consideración de la Comisión de Regidores respectiva y haga las recomendaciones que se juzguen pertinentes en virtud de la instrucción de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que se tramite la adquisición vía compra venta del lote 1-4 con una*

**Acta de Cabildo número 32, Vigésima Primera Sesión
Ordinaria, Celebrada el día 10 de octubre de 2019**

superficie de 9,799.73 metros cuadrados del fraccionamiento Parque Industrial Global Park con la persona moral Global Park Laguna S.A.P.I DE C.V. en esta ciudad. - **TERCERO.** – El día **25 de septiembre de 2019**, el C. Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del R. Ayuntamiento de la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró oficio número **SRA/2697/2019**, Dirigido a la C. Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y al C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra con el fin de que se sesione en conjunto, siendo la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública la que convoque y presida la Sesión, en la cual se someta al análisis y dictaminar la factibilidad de autorización de compra de un bien inmueble descrito en los apartados primero y segundo del presente dictamen, con las características registrales, medidas y colindancias siguientes: - LOTE No 1-4 de la primera etapa del Parque Industrial Global Park Laguna, en esta misma Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con una superficie total de 9,799.73 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: EN 213.58 MTS. CON LOTE 1-3 DE LA ETAPA 1.

AL SUR: EN 213.40 MTS. CON LOTE 3-1 DE LA ETAPA 3.

AL ESTE: EN 45.90 MTS. CON BLVD. CARROCERAS.

AL OESTE: EN 45.90 MTS. CON ÁREA DE CESIÓN MUNICIPAL LOTE 1.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad con los siguientes datos: de fecha 11 de septiembre de 2019; Partida 269015; Libro 2691; Sección I; S.C; Por contrato de lotificación de predios. - Predio el cual se encuentra inscrito a favor y libre de todo gravamen de GLOBAL PARK LAGUNA S.A.P.I de C.V. - **CUARTO.** – El día **02 de octubre de 2019**, el MTRO. Roberto Bernal Lee, en su carácter de Director de Promoción de Inversión y Desarrollo Empresarial del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró Oficio No. DPIDE/039/2019 dirigido a la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta pública mediante el cual remite copia del escrito de ofrecimiento de venta por parte del C.P. Jorge B. Fematt Salcido, representante legal de Global Park Laguna, S.A.P.I. de C.V. - **QUINTO.** – El día **02 de octubre de 2019**, la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta

**Acta de Cabildo número 32, Vigésima Primera Sesión
Ordinaria, Celebrada el día 10 de octubre de 2019**

*Pública, convocó a la **Vigésima Primera Sesión** en conjunto con la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra a celebrarse el día **03 de octubre del presente año, a las 13:00 horas**, a efecto de analizar, discutir, aprobar, elaborar el dictamen y en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.** – Que la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión de Patrimonio inmobiliario y Tenencia de la Tierra son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículos 31, 32 inciso a), 40, 51, 72, 74, 75, 81, 82, 83, 84, 85 y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** - Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende la factibilidad para la autorización de compra de un bien inmueble a la persona moral Global Park Laguna S.A.P.I de C.V. por medio de su representante legal quien se ostenta con todas las facultades que otorga la ley así como de la escritura pública número 175 de fecha 23 de septiembre de 2019 basada ante la fe del Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández Notario Público Número 57 para el ejercicio de este Distrito Judicial de Torreón, instrumento con el que comparece para enajenar el bien propiedad de su poderdante el cual se encuentra ubicado en **Fraccionamiento Parque Industrial Global Park Laguna** en esta misma Ciudad de Torreón, Coahuila Estado de Zaragoza. - **TERCERO.** - Que, según análisis de las constancias anexadas de los dictámenes de factibilidad expedidos por la Dirección de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como de la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos se concluye que la solicitud mencionada cuenta con los elementos claros y suficientes para dictaminar respecto al fondo de la misma. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, y del estudio y cuenta del total de los autos que integran la solicitud de compra de un bien inmueble se arriba a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS: - PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 3, 7, 12 Fracción VI, 73, 74 Y 101 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial y demás relativos aplicables, Artículos 85 y 86 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, artículos 24, 102 Fracción V numeral 11, 105, 106, 106-A, 107 y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, Artículo 307 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos aplicables y, una vez analizado y discutido; fue sometido a votación en donde se registraron los **votos a favor** de los ediles presentes, siendo, por la **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**, las y los CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBÁN ANTONIO SOTO DURÁN, HÉCTOR EDUARDO GONZALEZ MADERO, LEONOR JACOB RODRÍGUEZ, DULCE MARÁ DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, JOSÉ IGNACIO*

Acta de Cabildo número 32, Vigésima Primera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 10 de octubre de 2019

CORONA RODRÍGUEZ y por la **COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA**, las y los CC JESÚS JAVIER GOMEZ LEDEZMA, ISIS CEPEDA VILLAREAL, SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURAN, DAVID MORENO SAENZ, DULCE MARIA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA Y LEONOR JACOB RODRÍGUEZ, teniendo aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron conjuntamente la sesión en la que se actúa, la autorización de compra a fin de incorporarlo al régimen de bienes inmuebles de dominio privado, un lote de terreno ubicado en el **Fraccionamiento Parque Industrial Global Park Laguna**; con las siguientes características: - LOTE No 1-4 de la primera etapa del Parque Industrial Global Park Laguna, en esta misma Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con una superficie total de 9,799.73 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: EN 213.58 MTS. CON LOTE 1-3 DE LA ETAPA 1.

AL SUR: EN 213.40 MTS. CON LOTE 3-1 DE LA ETAPA 3.

AL ESTE: EN 45.90 MTS. CON BLVD. CARROCERAS.

AL OESTE: EN 45.90 MTS. CON ÁREA DE CESIÓN MUNICIPAL LOTE 1.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta misma Ciudad con los siguientes datos: de fecha 11 de septiembre de 2019; Partida 269015; Libro 2691; Sección I; S.C; Por contrato de lotificación de predios. - Predio el cual se encuentra inscrito a favor y libre de todo gravamen de GLOBAL PARK LAGUNA S.A.P.I de C.V. - **SEGUNDO.** – Se establece un monto de compra a razón de \$510.22 (quinientos diez pesos 22/100 M.N.) por metro cuadrado dando un total de \$5,000,018.24 (cinco millones dieciocho pesos 24/100 M.N.), en el entendido de que los gastos que se generen por concepto de la compra – venta del predio mencionado en el resolutive PRIMERO correrán a cargo del Municipio de Torreón, Coahuila. - **TERCERO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAHUILA A **03 DE OCTUBRE DE 2019.** - **H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA** - Sesión Ordinaria número **Vigésima Primera**, punto **IV** del orden del día, sala uno de juntas ubicada en el sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **TRES días del mes de octubre de dos mil diecinueve.**“”””” . -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de

**Acta de Cabildo número 32, Vigésima Primera Sesión
Ordinaria, Celebrada el día 10 de octubre de 2019**

Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento;

SE RESUELVE: -----

Primero.- Se aprueba la autorización de compra a fin de incorporarlo al régimen de bienes inmuebles de dominio privado, un lote de terreno ubicado en el **Fraccionamiento Parque Industrial Global Park Laguna**; con las siguientes características:

LOTE No 1-4 de la primera etapa del Parque Industrial Global Park Laguna, en esta misma Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con una superficie total de 9,799.73 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

** AL NORTE: EN 213.58 MTS. CON LOTE 1-3 DE LA ETAPA 1.*

** AL SUR: EN 213.40 MTS. CON LOTE 3-1 DE LA ETAPA 3.*

** AL ESTE: EN 45.90 MTS. CON BLVD. CARROCERAS.*

** AL OESTE: EN 45.90 MTS. CON ÁREA DE CESIÓN MUNICIPAL LOTE 1.*

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta misma Ciudad con los siguientes datos: de fecha 11 de septiembre de 2019; Partida 269015; Libro 2691; Sección I; S.C; Por contrato de lotificación de predios.

Predio el cual se encuentra inscrito a favor y libre de todo gravamen de GLOBAL PARK LAGUNA S.A.P.I de C.V.

Segundo.- Se establece un monto de compra a razón de \$510.22 (quinientos diez pesos 22/100 M.N.) por metro cuadrado dando un total de \$5,000,018.24 (cinco millones dieciocho pesos 24/100 M.N.), en el entendido de que los gastos que se generen por concepto de la compra – venta del predio mencionado en el resolutive PRIMERO del dictamen correspondiente, correrán a cargo del Municipio de Torreón, Coahuila. Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado. -----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. -----

Acta de Cabildo número 32, Vigésima Primera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 10 de octubre de 2019

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2020. -----

En relación al décimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACION, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA:** - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 83,84 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza vigente, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **vigésima tercera sesión ordinaria**, celebrada en la Sala de Juntas de Comisión (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día **09 de octubre de 2019**, a las **09:30 horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** - Con fecha **08 de octubre de 2019**, el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del R. Ayuntamiento de la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, remitió a esta H. Comisión mediante oficio **No. SRA/3076/2019**, el expediente enviado por la C. Tesorera Municipal relativo a la presentación, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, del proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2020. - **SEGUNDO.** – El

**Acta de Cabildo número 32, Vigésima Primera Sesión
Ordinaria, Celebrada el día 10 de octubre de 2019**

día **08 de octubre de 2019**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 38, 40, 72, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2020 llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** – Una vez analizado y discutido el proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2020 y, con fundamento en el artículo 158-U Fracción V numeral 8 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 8 y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y en el artículo 33 de la Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, fue sometido a votación en donde se registraron los **votos a favor** de los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO y LEONOR JACOB RODRÍGUEZ así como los **votos en contra** de los ediles C.C. DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ, teniendo como aprobado por **mayoría** el proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2020 que se anexan al presente dictamen. - **SEGUNDO.** – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - **Firmando al calce para su debida constancia - H. COMISIÓN DE**

**Acta de Cabildo número 32, Vigésima Primera Sesión
Ordinaria, Celebrada el día 10 de octubre de 2019**

HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión ordinaria **número 23**, punto **IV** del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **09 días del mes de octubre de 2019.**“””” .-----

En uso de la voz la Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacobo Rodríguez, comentó: " Muchas gracias señor Secretario, mi pronunciamiento va dirigido principalmente a la población del municipio de Torreón Coahuila, buenas tardes me dirijo respetuosamente a la población del municipio de Torreón Coahuila, para hacerles de su conocimiento que la principal fuente de financiamiento de la hacienda pública municipal emerge de la base tributaria para la determinación del impuesto predial de conformidad con el artículo 115 fracción IV la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 33 primer párrafo de la Ley General de Catastro y la Información Territorial para el Estado de Zaragoza, bajo los principios de la legalidad, progresividad, equidad y proporcionalidad, deberá proponer al Congreso del Estado las tablas de valores unitarios de suelo y construcción, considerando el artículo 28 de la Ley General de Catastro e Información Territorial para el Estado de Zaragoza que establece que los valores catastrales deberán ser equiparables al valor comercial del predio de que se trate, adecuándose a las tarifas impositivas aplicables, es de suma importancia hacer les de su conocimiento que en cada municipio del Estado de Coahuila se integra una Junta Catastral y en el punto que nos ocupa en el municipio de Torreón Coahuila, de acuerdo al artículo 24 es muy explícito, que nos dicen que la junta catastral se integra por un Presidente que en este caso es el Presidente Municipal, qué es en este caso licenciado Jorge Zermeño, un secretario que será designado por el presidente, quien ocupó la Tesorera qué es la Ingeniera María Mayela Ramírez Sordo, un vocal que será el Coordinador General del Instituto Coahuilense de Catastro y la Información Territorial del Estado que en este caso estuvo presente la licenciada Diana Elena Domínguez, un vocal que será el titular de la unidad catastral del municipio quién ocupa la Licenciada Angelina Nidia García Ruenes, un vocal representante del Colegio o Instituto de peritos debidamente autorizado, aquí quiero hacer énfasis que hay un colegio de peritos que está autorizado por la Comisión Nacional Bancaria el cual es presidido por él Ingeniero Humberto Zugaste Magallanes, un vocal representante de la cámara agrícola o ganadera que también estuvo presente la Licenciada Ana Laura Muruato Ontiveros, también de la Cámara de la Propiedad Urbana de Torreón en donde estuvo el Licenciado Juan Antonio Cifuentes Terrazas, todos ellos son miembros de lo que conocemos como la junta

**Acta de Cabildo número 32, Vigésima Primera Sesión
Ordinaria, Celebrada el día 10 de octubre de 2019**

catastral, ellos son las personas que tuvieron a su cargo la responsabilidad de hacer la tabulación de lo que después nos pasaron a todos los miembros de la Comisión de Hacienda, para que lo analizáramos y que hoy en este pleno se están proponiendo para su revisión y análisis, que va a pasar a Congreso del Estado, sí quiero ser muy puntual en decirlo, que aquí no se está aprobando, que yo como representante de partido morena y escuchando las voces de la comunidad, lo manifesté ayer vía telefónica, vía con grupos con los que me reuní, no está aprobando los porcentajes que aquí nos pasaron en la comisión de hacienda y que hoy se van a votar para que sea el Congreso el que tome la decisión de analizarlos y estudiarlos o en su caso regresarlos al municipio si así lo considera necesario, más sin embargo atendiendo la demanda de la comunidad la cual representó, si me quiero apegar al artículo 85 en donde la comisión de hacienda mi voto fue a favor para que pase el proyecto a su análisis, pero atendiendo a la comunidad la cual representó, mi voto va en contra, aun cuando lo he manifestado, es necesario la recaudación para tener un municipio para poderlo ver crecer, a nivel federal citó el Presidente lo ha dicho determinadamente y tajantemente el que más tiene es el que debe de pagar lo correcto y lo adecuado, hay un personaje que todos conocemos y que está señalado, Diego Fernández de Cevallos y el cual dijo lo debo y lo voy a pagar, entonces en ese sentido me pronuncié y me apegada siguiendo el parámetro de lo que es los lineamientos de morena, estoy a favor de que la recaudación sea aplicable para el beneficio del municipio, pero atendiendo a la comunidad a la cual representó mi voto va en contra para que quede de manifiesto, es cuánto." - En uso de la voz el Décimo Segundo Regidor, José Antonio Gutiérrez Jardon, manifestó: " Muy buenas tardes a todas y a todos, con todo respeto yo no entendí la postura de la compañera pero es válida, ayer cuando nos presentan las tablas votan a favor y hoy votan en contra, pero bueno ni hablar es un tema personal, yo lo que quiero comentar y debido a la lectura te dieron y para ver el proceso que ayer discutimos, dejenme les digo que en si efectivamente la propuesta del año pasado se mandó al gobierno del estado una propuesta que iban incrementos catastrales del 10% hasta arriba de 1000% eso era la propuesta y tenemos todos los datos que se mandaron al congreso afortunada y desafortunadamente les puedo decir que los diputados locales regresaron una propuesta que iban entre 10 y el 1000 por ciento de un 25% entre el 7 y el 25% como máximo, les digo porque afortunada y desafortunadamente, porque a final de cuentas sentíamos que aumentó 5% y lo más correcto, para actualizar los valores catastrales, y al final de cuentas se aprobó por el cabildo el año pasado esa propuesta que se hizo, y ahora el día de ayer nos decían que la propuesta sólo va hacer entre el 3 y el 10%Que

**Acta de Cabildo número 32, Vigésima Primera Sesión
Ordinaria, Celebrada el día 10 de octubre de 2019**

no están dañando la economía local sin embargo yo quiero recalcar que el incremento que hubo entre el año pasado y este año, y lo voy a decir a las colonias residenciales y algunas otras colonias también estamos hablando de 204 colonias de un total de casi 500 arriba de 500 colonias que existen el incremento entre el año pasado y este año es entre el 15% y el 35% del valor catastral, no es cierto que es solamente el 4.2%, y aclarando por ahí lo mismo de la discusión que hubo ayer decían que solamente en el 4.2%, es el seis y medio y el 7% el promedio lo que se incrementó o lo que están proponiendo, pero eso insisto vamos a dejarlo aparte, el incremento total que lleva la administración del año pasado a este año el 40% de las colonias ruptua entre el 15% y el 35% del valor catastral, en los ejidos hay algo también muy preocupante el incremento en 31 ejidos o punto de referencia que tenemos en la propuesta el incremento que se dio entre el año pasado y este año es del 15% al 20% en 31 ejidos. Y por otro lado ya para finalizar, el área de las vialidades aledañas aquí en nuestro municipio, los bulevares y algunas otras vialidades El incremento entre el año pasado y este año está fructuando entre el 16% hasta el 27% de incremento, estoy de acuerdo que el que tiene la última palabra y nuestro compromiso como fracción es votar en contra e ir a posicionar nuestra propuesta para que concientemente los diputados locales no acepten este incremento por más que lo quieran hacer ver cómo un incremento mínimo, porque no lo es, recordemos la ciudadanía que en las colonias, y lo vuelvo a repetir 204 colonias tienen incrementos entre el 15 y el 35 por ciento, 31 ejidos tienen incrementos del 20 por ciento y la mayoría de las vialidades y las zonas aledañas de aquí de nuestro municipio incrementos del 15 al 27%, por lo tanto nuestra fracción votará en contra es cuánto." - En uso de la voz el Tercer Regidor, Alberto José Rosales Arcaute, manifestó: " Gracias señor secretario, a mi nada más me gustaría razonar el sentido de mi voto, por lo siguiente, es importante precisar porque estamos para empezar, en este tema o en esta discusión, los valores catastrales están sumamente por debajo de los valores comerciales, eso originado principalmente por la corrupción, hay que ser muy claros en ese sentido, nosotros tenemos la facultad y tenemos la obligación de equiparar estos valores catastrales para no ser parte de esta corrupción que se ha venido arrastrando desde hace muchos años, es de todos conocidos la manera en como de un plomazo se hacían descuentos con solamente dar un enter en el sistema de los valores catastrales mediante cobros que jamás se ingresaban a la caja de las administraciones municipales y se ponían los valores catastrales que cada quien quería, ahora por otro lado es importante señalar que las administraciones municipales, ni esta ni ninguna otra estamos exentos de lo que sucede en el mercado nacional y la inflación es una base sobre la

**Acta de Cabildo número 32, Vigésima Primera Sesión
Ordinaria, Celebrada el día 10 de octubre de 2019**

cual nosotros nos estamos basando para hacer el ajuste del año 2020 de estos valores catastrales, yo quisiera saber aquí en este Cabildo hay miembros que tienen negocios o que brindan algún tipo de servicio, yo quisiera saber si no ajustan sus precios de sus productos o si no ajustan el precio de los servicios que prestan a lo que es la inflación, es exactamente lo mismo la facultad recaudatoria de los municipios recuerden que no es un fin, la facultad recaudatoria de los municipios es un medio para poder brindar a la ciudad los servicios básicos que necesitamos, nada más para terminar mi voto va a ser a favor.” - En uso de la voz el Primer Regidor, José Ignacio García Castillo, manifestó: " Gracias Secretario, pues yo quiero comentar que a nadie le gusta que se incrementen los costos, los precios y menos los impuestos, definitivamente nosotros como autoridad tenemos que ser muy responsables para poder tener el justo medio de los incrementos que vayan de acuerdo a lo que la inflación como lo acaban de mencionar hace un momento y la oferta y la demanda de los terrenos y de las casas en Torreón que vayan teniendo cierta plusvalía y esto ayuda también a que a la hora de vender un bien de esta naturaleza pueda tener un precio mas justo, quiero hacer mención que efectivamente el Congreso del Estado el año pasado autorizo por unanimidad el aumento de este porcentaje que se mencionó hace un momento que fue entre el 15 el 20, 25 por ciento porque definitivamente tanto el Cabildo de Torreón como el Congreso de Estado están comprometidos a hacer lo que la Ley demanda de acuerdo al artículo 28 de la Ley de Catastro y esta Ley nos dice que igualar de alguna manera el precio catastral con el precio comercial lo cual esta muy lejos de que esto suceda, desde 1999 hubo una orden para que se regularizara estos valores catastrales los cuales no se han podido realizar, debo hacer mención que ciudades como Querétaro, Saltillo, Aguascalientes y otras mas tienen valores catastrales muchos mas altos de lo que nosotros estamos proponiendo en este momento. Por lo que este incremento me parece que es muy razonable, una casa, una vivienda que pagaba el año pasado mil pesos, si fuera el siete por ciento que nó es el siete por ciento, es entre el 4.5 y el 6.5, si fuera el siete inclusive para 70 pesos anuales más. Por lo que mi voto será a favor, es cuánto.” - En uso de la voz el Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Duran, manifestó: " Hoy si quiero dejar muy claro que para las colonias populares tendrá un ajuste menor al de la inflación al día de hoy, el ajuste mayor será principalmente para las viviendas que han obtenido mayor plusvalía, colonias del norte, parques industriales, yo si quiero decirles que la ciudadanía nos demanda obras y mejores servicios, yo si quiero decirles que yo no quiero seguir siendo espectador de ver como ciudades como León, Querétaro, Chihuahua, Aguascalientes van despuntando y nos van dejando

**Acta de Cabildo número 32, Vigésima Primera Sesión
Ordinaria, Celebrada el día 10 de octubre de 2019**

atrás, Torreón tiene un rezago muy importante en el tema del predial y si queremos dejar de ser espectadores pues tenemos que seguir una dinámica que han seguido estos municipios y casualmente son lo que mejor recaudan este impuesto, yo si quisiera decirles que vayamos en esta dirección que va el Alcalde, que va el Gobernador de eficientar los recursos que se tienen, créanme que si tuviéramos más recursos más obras haríamos y no hay otro camino que seguir y si vamos en esta dirección que tiene el Alcalde y el Gobernador pues el mayor ganador va a ser Torreón, vamos a ser todos los ciudadanos, es cuánto.” - En uso de la voz la Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza, manifestó: " En este punto de orden del día voy a razonar mi voto en sentido positivo de conformidad en lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interior de Republicano Ayuntamiento presentando, en tiempo y forma por escrito los fundamentos y argumentos necesarios a la secretaria del Ayuntamiento, sin embargo me permito hacer algunas precisiones al respecto, primero, desde la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprobado en diciembre del año 1999 se establecieron nuevas pautas para el desarrollo municipal, otorgándose a los municipios mayores facultades para el cumplimiento de sus funciones en beneficio de su comunidad, segundo de conformidad en el marco jurídico estatal, e Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza establece en su artículo 102 fracción V numeral VIII se señala que los municipios deberán proponer al Congreso del Estado de Coahuila las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas unitarias de suelo y construcciones que sirvan de base al cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria en los términos de las leyes fiscales y conforme a los principios de equidad, proporcionalidad y capacidad contributiva, cosa que el día de hoy se está realizando ya que de conformidad al artículo 8 fracción IV de la Ley General de Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza, nosotros somos también autoridad en materia de catastro, tercero, quiero hacer un recordatorio para todos y todas, la Ley anteriormente citada es de orden público e interés social y tiene por objeto organizar y regir la función catastral en el estado de Coahuila así como establecer las bases para el control y valoración a las propiedades inmobiliarias según el artículo primero de la Ley en comento, de igual forma desde la fecha de su creación de la misma es decir desde el 23 de julio de 1999 hace 20 años los municipios tenían la obligación de equiparar gradualmente los valores catastrales y los valores comerciales y no se hizo a pesar que está establecido esta obligación y responsabilidad para la autoridad de conformidad con el artículo 28 párrafo 20 marzo del 2001 de igual forma para esto ha pasado

**Acta de Cabildo número 32, Vigésima Primera Sesión
Ordinaria, Celebrada el día 10 de octubre de 2019**

ya 18 años de ello, muy posiblemente no se realizaron dichos procedimientos por decisiones impopulares y no muy bien vistas por la ciudadanía, sin embargo existe una corresponsabilidad compartida entre el gobierno y la sociedad para hacerlo, cuarto punto, peor aún el artículo quinto transitorio de la Ley General de Catastro, establece lo siguiente: para los efectos de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley del Instituto de orden estatal aquellos municipios en que los valores catastrales se encuentren subvaluados se fijaran en un término que no excederá de 70 días contados de la entrada en vigor y de este ordenamiento como un acuerdo en el plazo para homologar los valores catastrales y comerciales de los inmuebles, este último plazo no podrá ser menor de dos años ni mayor a 3, esto fue hecho en Saltillo a los 24 días del mes de junio de 1999, todo esto está publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila número 59 ordinario de fecha 23 de julio de 1999, distinguidos miembros del Cabildo y público en general que hoy nos acompaña los invito a reflexionar sobre esto toda vez que han pasado 9 presidentes municipales o nueve administraciones públicas y 20 años sin que esto se haya cumplido, es cuanto señor Secretario." - En uso de la voz el Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez, manifestó: " Se habla mucho de que la intención no es solamente incrementar los porcentajes no más allá de la inflación, o lo más posible apegados y en específico en el rubro de los valores catastrales que impactan en el impuesto predial, se hace mención también de la necesidad que hay de abatir el rezago que se tiene entre valor comercial y valor catastral, pero definitivamente no es así porque si nos referimos al aumento de la tarifa del agua propuesta por la tesorería en el que se establecieron aumentos del 5, 15 y 20 por ciento ahí se denota que la intención es otra, no es actualizar los aumentos a lo que se tiene establecido o se pronostica como va a cerrar la inflación que es de 3.8 por ciento, no es nada más diciendo que tenemos que empatar los valores comerciales y catastrales si no también hay que ser una administración eficiente para generar ahorros y que estos ahorros sirvan para aplicarlos en obra pública, hace cuatro días el auditor superior del estado declaro el señor Armando Plata que el municipio de Torreón había incrementado en un 6 por ciento la contratación de trabajadores en detrimento de la obra pública y violando la Ley de disciplina financiera que se establece como máximo un 2 por ciento, ya lo menciono el compañero Antonio Gutiérrez, podemos ver aumentos que van desde 35 y me atrevo a decir que hasta 55 por ciento que acumulamos el aumento de los valores catastrales que se autorizó en 2017 para efectos de 2018 acumulado a lo que se va a pagar en 2020 vamos a tener incrementos de hasta 55 por ciento, eso no lo podemos permitir no lo podemos aceptar, como primer punto eso va en detrimento de

**Acta de Cabildo número 32, Vigésima Primera Sesión
Ordinaria, Celebrada el día 10 de octubre de 2019**

las familias y como segundo, el procedimiento que se siguió ya lo hemos manifestado, no es el que establece la Ley del Catastro y la Información Territorial del Estado de Coahuila, no es la junta catastral municipal quien tiene las facultades para poder hacerlo, el artículo octavo de esa Ley establece quienes son las autoridades, es el Congreso del Estado, los Ayuntamientos, el Instituto Registral y Catastral de Coahuila y las unidades catastrales municipales y el artículo 28 de la misma Ley establece que conjuntamente la unidad catastral con el Instituto elaboraran los proyectos de aumento de las tablas catastrales y que lo someterán al Cabildo y Cabildo lo enviara a la Junta Catastral para efectos de una opinión u observación y ahora resulta que es al revés y por estos dos puntos es que votaremos en contra, muchas gracias. “ - En uso de la voz el Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim, manifestó: " Me permito exponer de manera muy breve mi punto de vista referente a la propuesta de la tabla de valores catastrales para el próximo año, yo considero que la situación económica de las familias torreonenses pasa por momentos difíciles, por momentos muy críticos los cuales obliga yo creo que replantear la carga tributaria que tiene como objeto el obtener recursos para inversión y gasto público, en ese sentido considero no resulta viable en estos momentos pensar en decidir y aumentar uno de los impuestos que causan más gravamen a las familias ya que también la carga tributaria que propone el gobierno federal está muy pesada por lo cual yo exhorto a todos los que nos encontramos aquí y demás a buscar otras alternativas, no se alianzas, iniciativa privada, alianzas internacionales para poder buscar cómo atraer recursos que puedan resolver los temas más urgentes para la ciudad, también lo considero así, resulta muy tentador cargarle la mano a quien siempre paga, el aumentar el costo del valor catastral bajo el argumento que se van a revalorar las propiedades y que estamos por debajo de la media nacional, yo creo que es muy necesario aplicar un mayor ingenio, mayor voluntad para resolver de otra manera las necesidades de inversión y no tomar la decisión que comúnmente se toma y es la más sencilla que es aumentar a la base gravable que tenemos como cautivos fiscales, es por ello que yo invito a que valoremos nuestro voto y lo digo a todos y considerar no votar a favor este incremento que afecta a las familias, es cuánto.” - En uso de la voz el Décimo Segundo Regidor, José Antonio Gutiérrez Jardon, manifestó: " Nuevamente para comentar varios puntos, uno apoyo la propuesta de mi compañero Alfredo Mafud, también comentar que si hay forma de bajarle o buscar como buscar recursos del Municipio no solamente incrementando la recaudación, yo sugeriría que revisáramos y o venimos diciendo desde el principio de la administración pues que le hagamos un ajuste a la cuenta de servicios personales y ahí es donde está la nómina de la que

**Acta de Cabildo número 32, Vigésima Primera Sesión
Ordinaria, Celebrada el día 10 de octubre de 2019**

hablo mi compañero también Nacho Corona donde se incrementó en desmedida y la Auditoria Superior lo está dando a conocer, cosa que lo hemos señalado en varias ocasiones y sin embargo nunca se nos ha puesto atención y ahora la auditoria lo señala que están fuera de la Ley, yo creo que con el incremento que se autorizó el año pasado es suficiente para los siguientes dos años no incrementar ningún impuesto, eso sería mi propuesta y eso vamos a tratar de pelear nosotros con nuestros diputados locales para que no acepten ningún tipo de incremento, es cuánto." - En uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante, manifestó: " Yo creo que el tema de la actualización de los valores catastrales claramente la ley señala la obligación que tienen todos los gobiernos de ir actualizando el valor comercial con el valor catastral y aquí ha habido una omisión hace muchos años para que no se llegue a los valores reales de la tierra en Torreón el principal impuesto la principal recaudación que tienen los municipios de México es precisamente el impuesto predial no tenemos más que un impuesto en cuál es el predial y el de traslado de dominio esos son los ingresos propios los demás son derechos son multas son otro tipo de ingresos que no tienen la importancia que tiene el impuesto predial y viene de muchos siglos de eso viven las ciudades y aquí tenemos un rezago que si no lo reconocemos si lo queremos seguir minimizando como un acto de autoritarismo para cobrarle más a la gente, pues sí la ciudad es nuestra, pues sí se paga por vivir en las ciudades, en todo el mundo ya es hora de que asumamos nuestra responsabilidad sin demagogia, decirle a la gente que tenemos que pagar si queremos que con esos recursos allá pavimento haya seguridad pública haya alumbrado y limpieza, todo lo que tiene que erogar para los que vivimos en esta casa grande tengamos una mejor ciudad, Yo lo único que le digo señores, asumimos nuestra responsabilidad no venimos aquí a quedar bien con todo el mundo, venimos a manejar el recurso que es de los ciudadanos pero devolverlo en obras y servicios, y nos hablan ustedes del incremento en la nómina, yo le digo que la administración que terminó en el año 2017 dio de baja a 1500 empleados, aviadores y de todo tipo, le bajamos a la nómina, no hemos incrementado la nómina, se ha disminuido hemos incrementado salarios sí, ahora los policías de Torreón tienen salarios dignos alrededor de \$15000 mensuales y mejores prestaciones, y van a ingresar a fin de año otros 150 nuevos policías, entonces para nosotros todo lo que se pueda destinar a obras y servicios, ahí están los resultados. Yo nada más le digo este es el ingreso más importante que tiene el municipio, es hora de que lo ajustemos con responsabilidad, y las actualizaciones los incrementos que se están dando de uno por uno créame que se han hecho con mucha puntualidad con la participación de la junta catastral que si ustedes ven el

**Acta de Cabildo número 32, Vigésima Primera Sesión
Ordinaria, Celebrada el día 10 de octubre de 2019**

profesionalismo de quienes están en la junta catastral, no nos pueden decir que es un procedimiento ilegal porque aquí estamos actuando con la junta catastral, los regidores, con las sindicadas, estamos haciendo esta propuesta que va al gobierno del estado y que va al congreso local, finalmente los diputados van a decir si es válida o no es válida, estamos cumpliendo con nuestra obligación de hacer un llamado de ir actualizando con responsabilidad los valores catastrales, muchas gracias." -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 13 (trece) votos a favor y 7 (siete) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo, José Antonio Gutiérrez Jardón; -----
Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez; -----
Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim; -----
Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal; -----
Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez; -----
Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta; y -----
Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 8 y 104 inciso E) fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 33 de la Ley General del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza las tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio 2020, en los términos establecidos en el Dictamen presentado. -----

Segundo.- Envíese por conducto del Secretario del Ayuntamiento, al H. Congreso del Estado, a la Auditoría Superior del Estado y al Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial, las tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio 2020, previamente presentadas. -

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Catastro Municipal, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. -----

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- Único.- La solicitud del C. Lic. Jorge Zermeño

**Acta de Cabildo número 32, Vigésima Primera Sesión
Ordinaria, Celebrada el día 10 de octubre de 2019**

Infante, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a efectos de dar vista a la solicitud de modificación a la Cláusula Quinta del Contrato de Mutuo sin Interés, celebrado entre el Municipio de Torreón y el Organismo Descentralizado Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS) de Torreón, Coahuila. en fecha 27 de marzo del 2019, dicha modificación a solicitud del C.P. Juan José Gómez Hernández, Gerente General del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila-----

En relación al décimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento dio cuenta de la modificación de la Cláusula Quinta del Contrato de Mutuo sin Interés, celebrado entre el Municipio de Torreón y el Organismo Descentralizado en fecha 27 de marzo del 2019. La cual a la letra originalmente dice: -

“QUINTA.- “SIMAS” se obliga a pagar al **“EL MUNICIPIO”** la cantidad que recibe y que es objeto del presente contrato, en un plazo máximo de 6 meses contados a partir del día 5 de marzo de 2019, fecha en que se dio por recibida la transferencia de los recursos que se le hizo. Ambas partes acuerdan, que **“SIMAS”** podrá hacer pagos mensuales o bimestrales en la cuantía que la disponibilidad de sus recursos lo permitan. Esto no elimina, ni reduce la obligación que contrae de no excederse en el plazo de 6 meses para cubrir la totalidad del adeudo que **“SIMAS”** contrae. --

La modificación a la letra dice: -----

“QUINTA.- Las partes acuerdan que este contrato no tiene carácter oneroso. **SIMAS** se obliga a pagar al municipio la cantidad que a esta fecha adeuda, en un plazo máximo de doce meses contados a partir del día 01 de octubre de 2019. Ambas partes acuerdan, que **SIMAS** podrá hacer pagos mensuales o bimestrales en la cuantía que la disponibilidad de sus recursos lo permitan. -----

Por lo cual se hace del conocimiento de los ediles lo siguiente...

I.- El R. Ayuntamiento en la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de marzo del presente año, en el quinto punto del orden del día, se aprobó la autorización de la firma de un convenio de mutuo sin interés con el Sistema Municipal de Aguas y

Acta de Cabildo número 32, Vigésima Primera Sesión Ordinaria, Celebrada el día 10 de octubre de 2019

Saneamiento (SIMAS) de Torreón, Coahuila de Zaragoza, el cual fue suscrito en fecha 27 de marzo del año en curso. -----

II.- El R. Ayuntamiento en la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 29 de mayo del presente año, en asuntos generales del orden del día, se aprobó el otorgamiento de facultades al C. Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante, para suscribir convenios, contratos, adendums y demás actos jurídicos que por su naturaleza e inmediatez requiera la Administración Pública Municipal. Cumpliendo con el supuesto antes mencionado, se da cuenta a este H. Cabildo de Torreón, Coahuila de Zaragoza. -----

Por lo anteriormente expuesto, se da cumplimiento a lo establecido en la ley correspondiente. -----

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Con lo anterior se dio por terminada la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 14:20 (catorce horas con veinte minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia. -----

Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. 2019 - 2021

Licenciado Jorge Zermeño Infante
Presidente Municipal

Licenciado Sergio Lara Galván
Secretario del R. Ayuntamiento

José Ignacio García Castillo
Primer Regidor

Elizabeth Pérez Alemán
Segunda Regidora

**Acta de Cabildo número 32, Vigésima Primera Sesión
Ordinaria, Celebrada el día 10 de octubre de 2019**

Alberto José Rosales Arcaute
Tercer Regidor

Thalía Peñaloza Vallejo
Cuarta Regidora

Esteban Antonio Soto Duran
Quinto Regidor

Rosa Isela Gallegos Barboza
Sexta Regidora

Jesús Javier Gómez Ledezma
Séptimo Regidor

Ana María Betancourt Favela
Octava Regidora

David Moreno Sáenz
Noveno Regidor

Diana Valeria Hernández Morón
Décima Regidora

Eduardo Héctor González
Madero
Décimo Primer Regidor

José Antonio Gutiérrez Jardón
Décimo Segundo Regidor

José Ignacio Corona Rodríguez
Décimo Tercer Regidor

Alfredo José Mafud Kaim
Décimo Cuarto Regidor

**Acta de Cabildo número 32, Vigésima Primera Sesión
Ordinaria, Celebrada el día 10 de octubre de 2019**

Isis Cepeda Villarreal
Décimo Quinta Regidora

Leonor Jacob Rodríguez
Décimo Sexta Regidora

María Elena Mireles Acosta
Décimo Séptima Regidora

Sandra Guadalupe Mijares
Acuña
Primera Síndica

Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro
Segunda Síndica